

FEV TELAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Sociedad: FEV TELAS S.R.L. inscripta en Registro Público de Comercio, el día 05/04/2018 al T° 169, F° 2346, N° 517, en el libro de Contratos.

Fecha del instrumento de cesión de las cuotas sociales: 15 de abril de 2019.

El Sr. Victor Hugo Soso, Argentino, DNI N° 18.030.987, CUIT N° 20-18030987-0, nacido el 12 de Marzo de 1967, casado en primeras nupcias con Veronica Lurati, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rodriguez 1648 Piso 2 A de la ciudad de Rosario vende, cede y transfiere, a Flavio Elías Soso, Argentino, DNI N° 16.985.318, nacido el 19 de Septiembre de 1964, divorciado Resolución Nro. 235 de fecha 23/02/2006 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia 4ta. Nominación, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero 1847 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, en forma definitiva e irrevocable, novecientas (900) cuotas partes de capital de la referida sociedad de responsabilidad limitada y a Elias Soso, Argentino, DNI N° 6.028.264, CUIT N° 20-06028264-2, nacido el 9 de Diciembre de 1938, casado en primeras nupcias con Norma Cecilia Arce, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cochabamba 1658 Piso 1 de la ciudad de Rosario, en forma definitiva e irrevocable, cien (100) cuotas partes de capital de la referida sociedad de responsabilidad limitada. La cesión es realizada por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) que el socio cedente Victor Hugo Soso recibe en dinero en efectivo de los Sres. Flavio Elías Soso y Elias Soso en este acto.

En consecuencia se ha procedido a modificar la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Flavio Elías Soso suscribe mil novecientas (1.900) cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500) y el socio Elias Soso, suscribe cien (100) cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de pesos diez mil (\$ 10.000) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de pesos dos mil Quinientos (\$2.500). El capital se encuentra totalmente integradonero en dinero en efectivo.

\$ 120 394500 Jun.27

DEPOSITO NACIONAL J&C S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber por un día que la Sociedad Deposito Nacional J&C complementa el edicto anterior aclarando: 1) Se aclara que la denominación de la sociedad es Deposito Nacional J&C S.R.L. 2)

Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal el depósito, almacenamiento, transporte, logística, manipulación, importación y exportación, de mercaderías, por cuenta y orden de terceros. Mercaderías de todo tipo, solida, liquida y productos palletizados y/o a granel. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 3) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 394507 Jun. 27

GENERGIABIO
CORRIENTES S.R.L.

DESIGNANCIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido al nuevo directorio de Genergiabio Corrientes S.A.:

Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el día 01 de marzo de 2019 se los accionistas han decidido que el Directorio de la sociedad este compuesto por 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente, los cuales, conforme lo dispone el Estatuto Social, tendrán una duración de 3 ejercicios, resultando designados los siguientes miembros:

Presidente: Alvaro Enrique Lucena, DNI 13.919.989, CUIT 20-919.989, con domicilio real en Alem 350, de la localidad de Cañada de Gomez, Provincia de Santa Fe, quien acepto el cargo y fijo domicilio especial a los efectos del art. 256 LGS en calle Alem 350 de Cañada de Gomez, Pcial de Santa Fe;

Vicepresidente: Manuel Barandiarán, Pasaporte AAI828559, con domicilio real en la Calle Ibáñez de Bilbao 28. 48009, Bilbao. Vizcaya. España; quien fijo domicilio especial a los efectos del art. 256 LGS en Calle Ibáñez de Bilbao 28. 48009, Bilbao. Vizcaya. España;

Director Titular: Xabier Albania, Pasaporte PAG944986, con domicilio real en La Torre Astor Palermo, piso 15, Letra E, en la calle Antonio Beruti 3351, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien fijo domicilio especial a los fines del art. 256 LGS en Calle Ibáñez de Bilbao 28. 48009, Bilbao. Vizcaya. España;

Directora Suplente: Francisco Eduardo Hernando Fernández, Pasaporte AAG537387, con domicilio real en Juana Manso 205, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien fijo domicilio especial a los fines del art. 256 LGS en Calle Ibáñez de Bilbao 28. 48009, Bilbao. Vizcaya. España.

\$ 70 394505 Jun. 27

GAR-BAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretarí de La dra. Ma. Julia Petracco, en autos GAR BAR S.R.L., se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a Decreto del 18 de Junio de 2.019.

1º) Integrantes de la sociedad: Héctor Leonardo Bartolomio, D.N.I. Nº 26.143.474, C.U.I.T. Nº 20-26143474-2, apellido materno Rivarola, nacido el 10 de Diciembre de 1977, argentino, empleado, soltero, domiciliado en Natalio Perillo Nº 3670 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe y Ana María Piñeyro, D.N.I. Nº 11.540.974, C.U.I.T. Nº 27-11540974-9, argentina, de apellido materno Nuccio, nacida el 18 de Octubre de 1955, casada en primeras nupcias con José Pablo García, profesión Bioquímica, domiciliada en Moreno Nº 451 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

2º) Fecha del instrumento de modificación: 14 de Mayo de 2.019.

3º) Denominación de la sociedad: GAR-BAR S.R.L.

4º) Domicilio de la sociedad: Moreno Nº 451, Venado Tuerto, Departamento General López, Santa Fe.

5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín, realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6º) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido veinticinco mil (25.000) cuotas de Capital de pesos diez (\$ 10) cada una.

8º) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios Gerentes socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes o Socios-Gerentes, según corresponda, y actuarán en forma conjunta.- Los Gerentes o Socios-Gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de todos los Socios quienes a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social.

9º) Representación legal: se designa Socios-Gerentes a los señores Socios-Gerentes a los señores

Héctor Leonardo Bartolomio, D.N.I. Nº 26.143.474, C.U.I.T. Nº 20-26143474-2 y José Pablo García, D.N.I. Nº 8.374.118, C.U.I.T. Nº 20-08374118-0.

10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 172 394353 Jun. 27

INDUSTRIAL PATAGONIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 16 de marzo del 2019, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Isabel Analia Abalsamo, argentina, nacida el 11 de Octubre de 1971, de profesión abogada, estado civil viuda, con domicilio en calle Furlong 764 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 23.300.447, CUIT 23-22300447-4.

Director suplente: Diego Pablo Diloretto, argentino, nacido el 11/02/1972, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Las Heras 1788 de la localidad de Funes, DNI 22.542.387, CUIL 20-22542387-4.

Cuyos mandatos corresponden hasta el final del mandato 31/12/2019 y por los dos próximos ejercicios comerciales: 2019/2020 y 2020/2021.

\$ 45 394376 Jun. 27

QUAKMEDIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades se hace saber la designación de Directores de QUAKMEDIA S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 11 de Junio de 2008 en Estatutos al Tomo 89- Folio 6147 - N° 339, dispuesta por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 2019 de acuerdo al siguiente detalle:

1- Directorio: Presidente: Sr Guillermo Mario Roca - Director Suplente: Sr Pedro Carlos Svatetz.

Cambio de domicilio. En cumplimiento de disposiciones legales informo lo resuelto en Acta de Directorio N° 40 de fecha 7 de Junio de 2019 de QUAKMEDIA S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 11 de Junio de 2008 en Estatutos al Tomo 89- Folio 6147 - N° 339, a

saber:

Cambio de domicilio: Presidente Roca 1476 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.

\$ 45 394448 Jun. 27

LORATOB AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco en los autos LORATOB AGROPECUARIA S.R.L. s/Constitución, Expte. N° 305/2019, se resolvió aprobar el Contrato Social por Resolución de fecha 18/06/2019, que a continuación se resume:

1) Socios: Guillermo Antonio Abertondo, D.N.I. N°: 27.243.428, CUIT N° 20-27243428-0, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1979, casado en primera nupcias con Marina Soledad Biancotti, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Azcoaga 650 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y el señor Gustavo Ariel Cufre, D.N.I. N° 28.420.868, CUIT N° 20-28420868-5, argentino, nacido el 17 de octubre de 1980, casado en primeras nupcias con Carolina Daniela San Cristóbal, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Azcoaga N° 435 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: Loratob Agropecuaria Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3) Fecha de constitución: 03 de junio de 2019.

4) Domicilio: Azcoaga 650 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Tiene por objeto desarrollar las actividades de explotación agrícola ganadera en cualquiera de sus especialidades, desde la producción hasta la comercialización; el arrendamiento y/o alquiler de inmuebles rurales y/o urbanos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos docientos mil) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Guillermo Antonio Abertondo, suscribe mil (1.000) cuotas de capital representativas de pesos cien (\$ 100.000) integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente y el socio Gustavo Ariel Cufre, suscribe mil (1.000) cuotas de capital representativas de pesos cien (\$ 100.000), integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de

pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente.

8) Administración, dirección, representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 943 y 375 del Código Civil y decreto N° 5965/63 artículo 9°, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes de uso e inmuebles, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, el gerente deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios. Se designa como Socio Gerente al señor Guillermo Antonio Abertondo, D.N.I. N°: 27.243.428, CUIT N° 20-27243428-0.

9) Expresión de la voluntad de la sociedad: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios, las que se realizarán en forma periódica a fin de deliberar sobre la marcha de los negocios, efectuándose además una vez al año una reunión en la que corresponderá la consideración, discusión, aprobación o modificación del Balance General y distribución de utilidades que deba presentar el Gerente, por medio de votación dando a cada cuota de capital representa el derecho a un voto. Las resoluciones serán tomadas por mayoría e inscriptas en el libro de actas de la sociedad.

10) Fiscalización, reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, y serán firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocadas por el socio-gerente. La convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art 160 de la Ley de Sociedades comerciales. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo N° 158 de la citada ley.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de mayo de cada año.

Venado Tuerto, 19 de Junio de 2019.

\$ 289,10 394302 Jun. 27

LUXAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a

la modificación del contrato social de LUXAR S.R.L.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Mayo de dos mil diecinueve, Ghibaudo Pablo Fabián, argentino, D.N.I. 29.305.692, CUIL 20-29305692-8, estado civil Soltero, nacido el 20/08/1982, comerciante, domiciliado en la calle San Juan N° 2560 dpto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Lucio Oscar Vitali, argentino, DNI 38.132.600, CUIL 20-38132600-5, estado civil Soltero, nacido el 05/08/1994, empleado, domiciliado en la calle Libertad n° 1356 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe, y Ramiro Gastón Argüello, argentino, D.N.I. 40.055.737, CUIL 20-40055737-4, estado civil Soltero, nacido el 03/12/1996, empleado, domiciliado en la calle Mitre N° 237 piso 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de LUXAR SRL., sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 18 de enero del 2018, en Contratos, al Tomo 169, Folio 243; Nro. 67, acuerdan:

1. Cesión de cuotas: Ratificar la cesión de Ghibaudo Pablo Fabián por la cantidad de diez mil (10.000) cuotas de capital de diez pesos cada una, o sea pesos cien mil (\$ 100.000); a favor de: Lucio Oscar Vitali la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos diez cada una, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Ramiro Gastón Argüello la cantidad de cinco mil (5000) cuotas de capital de pesos diez cada una, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Se modifica la cláusula cuarta, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Artículo cuarto (capital). El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Los socios suscriben el capital de la siguiente manera: Ramiro Gastón Argüello, quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, y Lucio Oscar Vitali, Quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

2. Cambio de domicilio: se cambia el domicilio social a Calle Belgrano 2144, de la Ciudad de Villa Gobernador Galvez. Se modifica la cláusula primera, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Artículo Primero (constitución y domicilio). A contar desde su inscripción en el Registro Público, declaran constituida con todos los efectos legales entre todos, una sociedad de responsabilidad limitada la que girará bajo la denominación LUXAR S.R.L. con asiento de sus negocios en la calle Belgrano 2144 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe, el que podrán cambiar en cualquier momento, pudiendo asimismo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país.

3. Ratificar gerentes: Se Ratifica en el cargo de gerente al Socio Ramiro Gastón Argüello, D.N.I. 40.055.737 y Lucio Oscar Vitali, DNI 38.132.600. y Cesa sus funciones Pablo Ghibaudo desde el 02/05/2019.

Se modifica la cláusula quinta, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Artículo quinto (administración, fiscalización, y uso de la firma social).

La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En este acto son designados como gerentes Ramiro Gastón Argüellos, D.N.I 40.055.737 y Lucio Oscar Vitali, DNI 38.132.600.

La remoción y/o nombramiento de los gerentes, se efectuará por simple mayoría de capital en reunión de socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los gerentes, quienes usarán su propia firma, en forma individual e

indistinta, precedida por la denominacion social que estamparán en el sello o de puño y letra. En cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de sus negocios sociales, sin limitacion alguna, con la unica excepcion de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La Fiscalización estará a cargo de todos los socios, deliberaciones por asuntos de la sociedad, quienes expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las resoluciones sociales se adoptarán conforme los artículos 159 y 160 de ley general de sociedades.

\$135 394410 Jun. 27

MEGASOFT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados MEGASOFT S.A. s/Designación de autoridades (Expediente N° 1091, Año 2.019) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los accionistas, el CPN Norberto Juan Vicente Dutto y el Ing. Angel Roberto Chavazza, han resuelto lo siguiente:

Tipo de modificación: Renovación mandato de autoridades.

Directorio: Renovar el mandato del directorio por el termino de 5 (cinco) ejercicios más, el cual se extenderá hasta el 31/05/2024. Quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: CPN Norberto Juan Vicente Dutto, D.N.I. N° 7.676.165, C.U.I.T. N° 20-07676165-6, domiciliado en calle Pedro Centeno 2194, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Ing. Angel Roberto Chavazza, D.N.I. N° 10.062.987, C.U.I.T. N° 23-10062987-9, domiciliado en calle Saavedra 2728, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Demás cláusulas: Sin modificaciones.

Fecha del instrumento: 22 de Mayo de 2019.

Santa Fe, 13 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 394459 Jun. 27

METRÓPOLI PUBLICIDAD

EXTERIOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo 2019 se designó nuevo directorio quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Nicolás R. Villavicencio, DNI N° 22.535.104, Director titular y Vicepresidente: Margarita Scaglione, DNI N° 36.508.030, Director titular: María Angélica Maccagno, DNI N° 25.206.45. Directores Suplentes: Alexis w. Weitemeier, DNI N° 27.114.953 y Maria Victoria Aguirre del Castillo, DNI N° 30.743.255. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial- Art. 256 ley 19550- en calle Sarmiento N° 763 de Rosario.

\$ 45 394506 Jun. 27

OVIDIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco por Resolución de fecha 12 de Junio de 2019 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de OVIDIO S.R.L.

1) Intelectuales de la Sociedad: Ricardo Alberto Baravalle, argentino, DNI 22.704.351, CUIT N° 20-22704351-3, nacido el 28 de noviembre de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Laura Baldassin, comerciante, domiciliado en calle Parque Español N° 125 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y el señor Bruno Ezequiel Pettinari, argentina, DNI 26.220.143, CUIT N° 20-26220143-1, nacido el 11 de noviembre de 1977, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Saavedra N° 1.483 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: veinte de mayo del 2019.

3) Razón Social: OVIDIO S.R.L.

4) Domicilio Social: Venado Tuerto, Santa Fe. Sede Social: Saavedra 1483, Venado Tuerto, Departamento General Lopez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o el extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial gastronómica: Mediante la comercialización y/o distribución de los productos alimenticios propios o de terceros, de elaboración propia de la sociedad o elaborados por terceros, en cualquiera de sus etapas o productos adquiridos con tal fin y todo tipo de productos accesorios para la prestación de servicios gastronómicos al por mayor y menor; entrega a domicilio y realización de catering y eventos socioculturales. Explotación de actividades en ámbito de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Venta y distribución al por mayor y menor de

bebidas de todo tipo, inclusive bebidas alcohólicas. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital se fija en la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) dividido en 300 cuotas de \$ 1.000,00 (un mil) pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Ricardo Alberto Baravalle suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas o sea un capital de \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos) e integra en dinero en efectivo el 25 (veinticinco) por ciento y Bruno Ezequiel Pettinari suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas o sea un capital de \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos) e integra en dinero en efectivo el 25 (veinticinco) por ciento. El saldo pendiente de integración 75 (setenta y cinco) por ciento deberá ser integrado en dinero efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato.

8) Administración y Representación La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Bruno Ezequiel Pettinari, argentino, DNI 26.220.143, que actuará según lo expuesto en la cláusula quinta del Contrato Social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 110 394498 Jun. 27

SERVIRETRO VENADO

TUERTO S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria, DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados SERVIRETRO VENADO TUERTO S.R.L s/Contrato social (Expte 537/ 2014), según decreto de fecha 21-06-2019, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Fecha contrato: 29 (Veintinueve) de Diciembre de 2014.

Socios. Diaz, Milton Gabriel, de nacionalidad argentino ,DNI N° 30.711.298, nacido el día 02 de Abril de 1984, apellido materno Petinon de profesión comerciante, CUIT 20-30711298-2 de estado civil soltero, domiciliado en calle Vieytes N° 1631 de la Localidad de Venado Tuerto, Departamento General López Provincia de Santa Fe y el Señor Balassone, Juan Carlos, de nacionalidad argentino, nacido el día 23 de Diciembre de 1951, DNI N° 10.060.075, apellido materno Leon, de profesión Comerciante, CUIT 20-10060075-8, de estado civil soltero, domiciliado en Calle San Martín N°1260 de la Localidad de Santa Isabel Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Denominación : La Sociedad girara bajo la denominación de Serviretro Venado Tuerto S.R.L.

Domicilio : Se fija domicilio legal en Calle Vieytes 1631 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General Lopez Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años (99) a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de los servicios de estabilización, mejoramiento y refuerzo del suelo, movimientos y excavaciones de tierra y arena, y la canalización de agua para su distribución, a realizarse con maquinaria propia o arrendada.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 2.000 cuotas partes de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Diaz Milton Gabriel suscribe 1.000 cuotas partes por un valor nominal de pesos cien mil (\$ 100.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos veinticinco mil(\$ 25.000)y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Balassone Juan Carlos suscribe 1.000 cuotas partes por un valor de pesos cien mil (\$ 100.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, Es decir, la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad.

Administración: A Cargo de los socios - gerentes señores Diaz Milton Gabriel, DNI N° 30.711.298, CUIT 20-30711298-2 y Balassone Juan Carlos, DNI N° 10.060.075, CUIT 20-10060075-8 quienes actuaran de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato social.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los Socios.

Venado Tuerto, 21 de Junio de 2019.

\$ 166,65 394417 Jun. 27

SISTEMA DE VIVIENDAS

TECNOHOGAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Publico Dra. Maria Celeste Rosso Secretaria, Dra M. Julia Petracco en autos caratulados SISTEMA DE VIVIENDAS TECNOHOGAR S.R.L. s/Prorroga Aumento de capital- Modificación Clausula Segunda - Cambio domicilio legal -Modificación Clausula cuarta - Modificación clausula sexta -Modificación contrato-Texto ordenado- (Expte 106/2019) según decreto de fecha 09-05-2019 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Fecha contrato: 17 (Diecisiete) de Abril de 2019.

Socios: Fernandez, Osvaldo Cesar, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de Febrero de 1963, DNI N° 16.242.965, apellido materno Bruschini, de profesión comerciante, CUIT 20-16242965-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Monica Actis, DNI N° 18.179.202, domiciliado en calle Estanislao López N° 2671, de la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y Actis Alejandra Monica, de nacionalidad argentina, nacida el día 17 de Junio de 1.966, DNI N° 18.179.202, apellido materno Caminos, de profesión comerciante, CUIT N° 27-18179202-2, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor Osvaldo Cesar Fernandez, DNI N° 16.242.6955, domiciliada en Calle Estanislao López N° 2671, de la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación: Sistema De Viviendas Tecnohogar S.R.L.

Duración : Se Prorroga el plazo de duración de la sociedad en 10 (Diez) años contados a partir de su vencimiento el día 27-07-2020, venciendo en consecuencia el día 27-07-2030.

Aumento capital. Se resuelve por unanimidad aumentar el Capital social en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Osvaldo Cesar Fernandez suscribe la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 100.000 (pesos cien mil).

Alejandra Monica Actis, suscribe la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 100.000 (pesos cien mil).

Los socios integran el 25 % en efectivo en ese acto y el 75 % restante también en efectivo dentro el término de 2 (dos) año a partir de la fecha de este contrato.

El aumento del capital social se realiza en la misma proporción a su tenencia. Dado el aumento de capital el nuevo capital queda conformado:

Quinta: Capital. El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) divididos en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Osvaldo Cesar Fernandez posee 15.000 (quince mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil), y Alejandra Monica Actis, posee 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 150.000 (pesos ciento cincuentamil).

El Capital Social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato.

Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Domicilio Legal: Se fija nuevo domicilio legal en Calle Ismael Iraola N° 925- Parque Industrial La Victoria de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Cuarta. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricación de viviendas prefabricadas de maderas.

En caso de ser necesario la Sociedad contratará los servicios de profesionales con incumbencia en la materia.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Sexta: Administración dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.- Los socios - gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios.

Administración : a cargo del socio-gerente Señor Osvaldo Cesar Fernandez, DNI N° 16.242.965 - CUIT 20-16242965-6 quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Balance: 31 (Treinta y uno) de Diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Venado Tuerto, 19 de Junio de 2.019.

\$ 290,40 394415 Jun. 27

SAN DIEGO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2019 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, DNI N° 11.445.866, CUIT N° 20-11445866-0; Vicepresidente: Miguel Angel Conde, DNI N° 10.988.577, CUIT N° 20-10988577-1 Secretaria: Silvia del Carmen Prevedi, DNI N° 12.520.805, CUIT N° 27-12520805-9; Sindico Titular: Jose Maria Vitta, DNI N° 11.127.639, CUIT N° 20-11127639-1; Sindico Suplente: Carlos Maria Vicente Vitta, DNI N° 12.804.687, CUIT N° 23-12804687-9; cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 49 que finalizará el 31 de Diciembre de 2021. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en Ruta Provincial N° 21 Km 286 del Parque Industrial Alvear.

\$ 45 394501 Jun. 27

**TUTTO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha y lugar del instrumento de cesión: Rosario 16-05-2019.

Extinción de usufructo: Por fallecimiento del Sr. Vicente Tuttolomondo, el 16-09-2017, Acta de Defunción 8857/2017 - inscripta en Defunciones Rosario, se configura extinción de usufructo, por lo que los socios Mariela Tuttolomondo, Esteban Tuttolomondo, y Silvina Tuttolomondo, adquieren propiedad plena de cuotas sociales cedidas oportunamente por acta del 06-07-2015.

Cedente: Silvina Tuttolomondo, argentina, nacida el 05/07/1966, empresaria, divorciada, con domicilio en calle 3 de Febrero Nro. 3807, de Rosario, provincia Santa Fe, D.N.I. N° 17.818.730, y cuit 27-17818730-4. Datos del divorcio: Resolución N° 3928 del 26 de noviembre de 2010 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Fabián Bellizia.

Cesionario: Esteban Vicente Tuttolomondo, argentino, nacido el 08/04/1971, empresario, soltero, con domicilio en calle 3 de febrero Nro. 3558 de Rosario, provincia Santa Fe, D.N.I. N° 22.040.576, y cuit 20-22040576-2, y Mariela Viviana Tuttolomondo, argentina, nacida el 03/11/1964, empresaria, divorciada, con domicilio en calle Galvez 1280, de Rosario, provincia Santa Fe, con D.N.I. N° 17.079.084, cuit 27-17079084-2. Datos del divorcio: Resolución N° 652, del 4 de noviembre de 1994 del Juzgado de Primera Instancia de Tribunal Colegiado de la Sta. Nominación a cargo de la Dra. Parola.

Cesiones a título oneroso:

Silvina Tuttolomondo cede y transfiere a 1) Mariela Viviana Tuttolomondo ciento sesenta y siete (167) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una valor nominal, que representan dieciséis mil setecientos pesos (\$ 16.700,00) que posee en Tutto SRL; 2) a Esteban Tuttolomondo ciento sesenta y seis (166) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una valor nominal, que representan Dieciséis mil seiscientos pesos (\$ 16.600,00) que posee en Tutto S.R.L.

Contraprestaciones:

La Cesión se efectúa por precio de Quinientos sesenta y cinco mil pesos (\$ 565.000) suma que es recibida por Silvina Tuttolomondo en este acto en dinero en efectivo, en la siguientes proporciones: 1) De Mariela Viviana Tuttolomondo la suma de doscientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$ 283.348); 2) De Esteban Tuttolomondo la suma de doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos.(\$ 281.652).

La cedente transfiere a los cesionarios las cuotas de capital enunciadas colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación, y así aceptan los cesionarios.

Modificación de cláusula:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00) divididos en un mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Esteban Vicente Tuttolomondo, quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00).

Mariela Viviana Tuttolomondo, cuatrocientos veinte (420) cuotas de capital o sea la suma de Cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000,00) y además ochenta (80) cuotas de capital (sólo la nuda propiedad) o sea la suma de Ocho mil (8.000);

Norma Manon Rodriguez De Tuttolomonto, ochenta (80) cuotas de capital o sea la suma de Ocho mil pesos (\$ 8.000,00), sólo el usufructo.

Las demás cláusulas no modificadas por el presente, quedarán subsistentes.

\$ 98 394495 Jun. 27

VILLENEUVE GROUP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 del 27 de septiembre de 2018; cargos y funciones que fueran aceptadas y designadas según el Acta de Directorio N° 67 del 29 de septiembre de 2019; se ha designado como Directores de: VILLENEUVE GROUP S. A. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo: 85, Folio 9861 y N° 446, el 23 de Septiembre de 2004; con sede social en calle Salta 757, de Roldán, departamento San Lorenzo provincia de Santa Fe; a los señores: Raúl Cirilo Soliani, nacido el 07 de Enero de 1945, de 74 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Morelo, argentino de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 26 de Maria Juana, provincia de Santa Fe D.N.I. N° 6.299.601, C.U.I.T. : 20-06.299.601-4 y Nestor Ariel Bonfante, nacido el 17 de Marzo de 1966, de 42 años edad, casado en primeros nupcias con Adriana Isabel Greppi, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 14 de Febrero 1917, de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe D.N.I. N° 17.401.274, C.U.I.T.: 20- 17.401.274-2; desempeñándose, el primero, como Presidente del Directorio y el restante como Director Titular y como Directores Suplentes a los señores: Ernesto Marcelo Mhlagar, nacido el 28 de mayo de 1947, de 72 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Edith Graciela Fogliatti, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Guaranés 4805 Córdoba, provincia de Córdoba, D.N.I. N° 6.303.033, C.U.I.T.: 20-06.303.033-4 y Edith Graciela Fogliatti, nacida el 07 de octubre de 1954, de, de 54 años de edad, estado civil casada en primeras nupcias con Ernesto Marcelo Mhlagar, argentina de profesión docente, domiciliada en calle Los Guaranés 480, Cordoba, provincia de Córdoba, D.N.I. N° 11.192.400, C.U.I.T.: 27-11.192.400-2.

2) Domicilios especiales en la República: A los efectos legales establecidos en el artículo 256 de la LGS, fijan domicilios especiales en: Salta 757, Roldan, Dpto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe, los señor: Raul Cirilo Soliani, D.N.I. N° 6.299.601, C.U.I.T.: 20-06.299.601-4; Nestor Ariel Bonfante

D.N.I. N° 17.401.274, C.U.I.T.: 20-17.401.274-2; Ernesto Marcelo Mhlagher, D.N.I. N° 6.303.033, C.U.I.T.: 20-06.303.033-4 y Edith Graciela Fogliatti, D.N.I. N° 11.192.400, C.U.I.T.: 27-11.192.400-2.

\$ 80 394515 Jun. 27

AGROGLOBAL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Minan Graciela David, hace saber que en los autos AGROGLOBAL S.A.S. s/Estatuto y designación de autoridades (Expte n° 161/2019), se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Murua Pedro Roberto, nacido el 29 de Junio de 1982, Argentino, de profesión médico veterinario, DNI N° 29.483.248, CUIT 20-29483248-4, con domicilio en Calle 41 N° 2083 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, estado civil casado; y la señora Garbe Natalia Elisabet, nacida el 01 de agosto de 1979, estado civil casada; Argentino, de profesión médico veterinario, D.N.I. N° 27.461.581, CUIT 27-27461581-3, con domicilio en Leman N° 116, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe;

Fecha del instrumento de constitución: 28 de Febrero de 2019.

Denominación de la sociedad: AGROGLOBAL S.A.S.

Domicilio de la sociedad: Calle 41 N° 2083, Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Producción y Venta de leche fluida, Cria de Ganado Bovino, Elaboración y venta de alimentos preparados, alimentos balanceados y aditivos para animales, Venta de Maquinaria, implementos agrícolas, e insumos agropecuarios, Servicios Agropecuarios.

Plazo de duración: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital social: El capital social es de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000,00) representado por 380 (trescientos ochenta) acciones de \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Murua Pedro Roberto suscribe 190 (ciento noventa) acciones, o sea la suma de \$ 190.000,00 (pesos ciento noventa mil), que integra el 100% en este acto en bienes muebles de acuerdo a inventario suscripto. Garbe Natalia Elisabet suscribe 190 (ciento noventa) acciones, o sea la suma de \$ 190.000,00 (pesos ciento noventa mil), que integra el 100% en este acto en bienes muebles de acuerdo a inventario suscripto.

Administración y representación: La administración estará a cargo de dos Personas Humanas. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el

órgano de gobierno y en caso de que sea plural, la administración podrá designarse virce-representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se designan a los Sres: Representante : Murua Pedro Roberto, DNI N° 29.483.248, CUIT 20-29483248-4; Vice-representante: Garbe Natalia Elisabet, D.N.I. N° 27.461.581, CUIT 27-27461581-3.

Fiscalizacion: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas, conforme el art. 55 L.G.S.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Enero de cada año.

Secretaria: Mirian Graciela David.

Reconquista, 10 de junio de 2019.

\$ 142,56 394526 Jun. 27

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 20/09/19, se incorpora un nuevo miembro al órgano de administración de la Sociedad como Director Independiente en razón de la entrada en vigencia de la Resolución N° 1.119/2018 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. La asamblea resolvió la incorporación de un nuevo integrante que se suma al Directorio que fuera elegido en la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 25/09/2018, (Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 09/01/2019 en el T° 100, F° 179 y N° 34 de Estatutos). El número de integrantes se eleva a 6.

El nuevo director es el Carlos Federico Cristini,, DNI 12.788.292, CUIT 20-12788292-5, quien permanecerá en su cargo hasta la próxima Asamblea de Accionistas que trate la designación de autoridades.

\$ 45 394596 Jun. 27

BETYANA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se hace saber lo siguiente: Los

señores accionistas de la entidad Betyana S.A. mediante acta de asamblea extraordinaria de fecha 22/05/2019 han resuelto por unanimidad aumentar el Capital Social en la suma de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil) emitiendo 18.000 (dieciocho mil) acciones escriturales de \$ 100 (pesos cien) cada una lo que implica un total de nuevos aportes por \$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil) elevando el nuevo capital a la suma de \$ 2.286.000 (pesos dos millones doscientos ochenta y seis mil pesos). Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 19 de junio de 2019.

\$ 45 394653 Jun. 27

CASSINI y CESARATTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CASSINI Y CESARATTO S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ 21-05200635-7 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea de 29 de marzo de 2019, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Luis Cassini, DNI N° 26.773.253, con domicilio en Roberto Weihmuller N° 755; Vicepresidente: María Ximena Cesaratto Errea, DNI N° 25.530.321, con domicilio en Apolinario Figueroa 1865 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Director titular: Jorge Alberto Cassini, DNI N° 7.891.030, con domicilio en calle Rivadavia 239 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Director titular: Jorge Alberto Cesaratto, DNI N° 10.084.156, con domicilio en calle Apolinario Figueroa 1865 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Director suplente: María Luisa Rey, DNI N° 11.093.912, con domicilio en calle Rivadavia 239 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Director suplente: Haydee Liliana Errea, DNI N° 10.703.417, con domicilio en calle Apolinario Figueroa 1865 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Santa Fe, 21 de Junio de 2019. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 63 394641 Jun. 27

COPAHUE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por resolución de fecha 11 de junio de 2018, la secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio de la homónima ciudad de Venado, ha ordenado la siguiente publicación de la cesión de cuotas y modificación del contrato social de COPAHUE S.R.L. Cesión de cuotas sociales. Eriberto Raúl Fabre y María Inés Berola a favor de Danilo Javier Broglia y Lisandro Gastón Fabre. Escritura número ciento dos. En la localidad de Elortondo, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis, ante mí, Dr. Marcelo Fabián Bianchini, Escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos N° 722, con asiento en calle España N° 643, comparecen: El señor Eriberto Raúl Fabre, nacido el 30 de junio de 1959, de apellido materno Fossatti, D.N.I. N° 13.178.791, CUIT N° 20-13178791-0, divorciado de sus primeras nupcias con María Inés Berola, con domicilio en calle Moreno N° 631 de esta localidad; la señora María Inés Berola, nacida el 01 de septiembre de 1954, de apellido materno Tomarelli, D.N.I. N° 10.958.751, CUIT N° 27-10958751-1, divorciada de sus primeras nupcias con Eriberto Raúl Fabre, con domicilio en calle San Martín N° 237 de esta localidad; el señor Danhlo Javier Broglia, nacido el 02 de mayo de 1978, de apellido materno Kelava, D.N.I. N° 26.449.364, CUIL N° 20-26449364-2, casado en primeras nupcias con Claudia Lorena Basualdo Sosa, con domicilio en calle San Martín N° 412 de esta localidad y el señor Lisandro Gastón Fabre, nacido el 1° de octubre de 1977, de apellido materno Fabre, D.N.I. N° 26.143.461, CUIL N° 20-26143461-0, casado en primeras nupcias con Natalia Lorena Yocco, con domicilio en calle Austria N° 776 de esta localidad; todos de nacionalidad argentina, afirmando conocimientos de acuerdo con lo normado en el artículo 306, inciso b, del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe. Y los comparecientes que concurren por sí, a excepción de los dos primeros, quienes actúan además en calidad de únicos socios integrantes de la firma COPAHUE S.R.L., CUIT N° 30-70930007-1, con domicilio social calle Moreno N° 635 de la localidad de Elortondo, condición que justificarán al final de este instrumento, dicen que formalizan el presente contrato de cesión de cuotas sociales que tienen convenido y en consecuencia otorgan:

1) Exposición: El señor Eriberto Raúl Fabre y la señora María Inés Berola, manifiestan: Primero: Que durante su unión matrimonial constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, actualmente en plena actividad, que gira bajo la denominación COPAHUE S.R.L., CUIT N° 30-70930007-1, con domicilio social calle Moreno N° 635 de la localidad de Elortondo, por el término de noventa y nueve años, con un capital social de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), dividido en tres mil seiscientos (3600) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10) cada una, suscribiendo e integrando cada uno de ellos la cantidad de mil ochocientas (1800) cuotas, siendo su objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios. Su contrato constitutivo y el acta acuerdo por medio de la cual se fijó el domicilio social y se designó al socio Eriberto Raúl Fabre como gerente de la misma, lo suscribieron en la localidad de Elortondo, el día 04 de julio de 2005. Segundo: Que su intención es ceder onerosamente al señor Lisandro Gastón Fabre, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas sociales e igual cantidad al señor Danilo Javier Broglia. II.- Estipulación: Primero: En consideración de lo expuesto, el señor Eriberto Raúl Fabre y la señora María Inés Berola, ceden onerosamente a los señores Danilo Javier Broglia y Lisandro Gastón Fabre la cantidad de doscientas ochenta y ocho (288) cuotas sociales, que tienen y le corresponden, representativas del ocho por ciento (8%) del capital social de la firma COPAHUE S.R.L. Segundo: El precio de compra de las cuotas cedidas se fija de común acuerdo en la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000), importe que los cesionarios abonarán a los cedentes en este acto, en efectivo, ante mí, doy fe, por lo que otorgan al presente el valor de eficaz recibo de pago. Tercero: a) Los cedentes transmiten a favor de los cesionarios todos los derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas, subrogando a los adquirentes en su mismo lugar y grado de prelación. Declaran: 1) Que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes; 2) Que las cuotas cedidas no están afectadas por medidas cautelares y/o precautorias de ninguna naturaleza, ni reconocen usufructo, prenda u otro derecho real; y que las mismas encuentran íntegramente suscriptas e integradas; 3) Que ceden las cuotas sociales en igual proporción. Cuarto: Impuestos

los cesionarios de la cesión de cuotas formalizada a su favor, prestan su total conformidad y aceptación; manifestando además que adquieren por partes iguales las cuotas cedidas, correspondiéndole en consecuencia a cada uno de ellos la cantidad de ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas. Declaraciones complementarias: Primero: Los cedentes garantizan que todas las declaraciones que se insertan en este contrato son verdaderas y correctas al día de la fecha, y que la celebración de este contrato de cesión de cuotas no implica la violación de ninguna obligación o deber legal o contractual por su parte. Segundo: Los cesionarios declaran que tienen pleno conocimiento de la situación, del estado financiero, económico y de los negocios y operaciones de la sociedad, no teniendo nada que reclamar a los cedentes por ningún concepto. Tercero: La sociedad y la gerencia, en este último caso a cargo del socio Eberto Raúl Fabre, se notifican de la transferencia de las cuotas, conforme lo dispone el artículo 152 de la ley 19.550. Cuarto: Los cedentes expresan que no corresponde dar el asentimiento conyugal en los términos del artículo 470 inciso c) del Código Civil y Comercial de la Nación, considerando su actual estado civil, que ambos codisponen y que dan cumplimiento del acuerdo de liquidación de sociedad conyugal, partición y adjudicación que celebraran en la ciudad de Firmat, el día 07 de octubre de 2010, patrocinados por los doctores Diego V. Pira y Lidia Edit Pipino, cuya copia adjutan para ser agregada. Quinto: Atento a que la cesión instrumentada por este acto no altera ninguna de las cláusulas del contrato social constitutivo, no se requiere la modificación de su texto. Sexto: Los otorgan requieren de mí el autorizante expida copia de la presente, procediendo a su presentación por ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto para su anotación, concediéndome las facultades de práctica. Constancias notariales y declaraciones: I) Legitimación de titularidad: Los otorgantes Eberto Raúl Fabre y María Inés Berola, acreditan su condición de socios integrantes de la firma COPAHUE S.R.L. con su contrato constitutivo y el acta acuerdo por medio de la cual se fijó el domicilio social y se designó al socio Eriberto Raúl Fabre como gerente de la misma; instrumentos que suscribieron en la localidad de Elortondo, el día 04 de julio de 2005, de conformidad con el requerimiento obrante en el acta N° 301, labrada al folio 307 de; Registro de Intervenciones N° 722, a mi cargo. Contrato social constitutivo y acta acuerdo llevan la siguiente nota de inscripción: Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, con fecha 04 de agosto de 2005, en Contratos, al Tomo III, Folio 214, N° 767. Documentación que en copia fotostática con mi firma y sello. II) Legitimación estado civil: Los celebrantes acreditan su actual estado civil con testimonio del fallo judicial que textualmente dice: N° 2491. Firmat, 22 de diciembre de 2010. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: BEROLA, MARÍA INÉS FABRE, ERIBERTO RAÚL s/DIVORCIO VINCULAR (EXPTE. N° 355/2010); Y considerando: Que a fojas.....Fallo: Haciendo lugar a la demanda y por tanto: 1°) Declarando el divorcio vincular de los esposos María Inés Berola y Eriberto Raúl Fabre, por aplicación del artículo 215 del Código Civil (ley 23.515); 2°) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 07 de octubre de 2010.....Firmado: Dra. Sylvia Cristina POZZI (Juez) y la Dra. Laura María Barco (Secretaria). Fallo insertado al folio 126, del protocolo 25 de fallos y resoluciones. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito N° 16. Documentación que en copia fotostática con mi firma y sello. III) Certificaciones Registrales: Del certificado N° 131.320, con fecha 27 de mayo de 2016, que agrego, expedido por el Registro General Rosario, surge que los cedentes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. IV) Declaraciones Impositivas: Se retiene la suma de \$1.105 en concepto de sellos por disolución de la sociedad conyugal, \$ 780 en concepto de impuesto de sellos y \$195 en concepto de tasa por certificado. Otorgamiento y lectura: Previa lectura en voz alta dada por mí, el autorizante y de propia vista por los comparecientes, la aceptan en todas sus partes por resultar lo convenido. Así la otorgan y firman, ante mí, que doy fe. Firmado: Eriberto Raúl Fabre, María Inés Berola. Danilo Javier Broglia. Lisandro Gastón Fabre. Ante mí. Escribano Marcelo F. Bianchini. Hay un sello. Se deja constancia que se relaciona con el Concuenda N°D 00269997.

\$ 300 394606 Jun. 27

ESCALA MANTENIMIENTOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento 24 de setiembre de 2018.

2) Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

3) Capital Social: El Capital Social es de \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil) dividido en 17000 (diecisiete mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, divididos de la siguiente manera: el socio Diego Pablo Castañeira, suscribe 8500 (ocho mil quinientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 85.000(pesos ochenta y cinco mil); la socia Laura Mariana Castañeira suscribe 8500 (ocho mil quinientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 85.000 (pesos ochenta y cinco mil).

\$ 45 394637 Jun. 27

DIAMOND PROTEIN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Publico de Santa Fe se ha ordenado en el Expediente N°1083/19 la publicación del extracto del Estatuto de la sociedad del título, según instrumento del 17/04/2019, a saber:

1 Denominación: DIAMOND PROTEIN S.A. 2. Fecha del instrumento: 17 de Abril de 2019. 3. Nómina de los Accionistas: Fabían Ardeti, de apellido materno Troncoso, argentino, empresario, divorciado, nacido el 4 de Marzo de 1964, domiciliado en calle M. Zapata 2552 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.550.343, CUIT 20-16550343-1. Ricardo Raúl Santoro, de apellido materno Bauso, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Silvia Sabina, Munighini, nacido el 5 de Febrero de 1951, domiciliado en Ruta 70 Km 2- Recreo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 8.586.409, CUIT 20-08586409-3 y Federico Lequio, de apellido materno Lomo, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Vanesa Piedrabuena, nacido el 4 de Enero de 1982, domiciliado en Ruta 34 S4444 S/N - Funes Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.125.895, CUIT 20-28125895-7. 4. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Santa Fe. 5. Capital Social: \$ 1.000.000,00 (un millón de pesos) representado por 100 (cien) acciones nominativas no endosables de \$ 10.000,00 (diez mil pesos) valor nominal cada una y voto por acción. 6. Domicilio: Martin Zapata 2552 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 7. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos ganaderos, agrícolas y/o explotaciones granjeras (cría, invernada, mestizaje de hacienda de todo tipo - bovino, ovino, equino, porcino y caprino- apicultura, avicultura, cunicultura, horticultura, fruticultura, pasturas, tambos y cultivos forestales). b) Industriales: mediante la fabricación, industrialización, elaboración, fraccionamiento, faenamamiento y distribución de productos derivados de la transformación de materias primas de

origen animal, vegetal y/o mineral, con destino a la alimentación animal y humana, o no alimenticios, agrícolas y pecuarios. Podrá industrializar productos de terceros por las modalidades de fasón y maquila. c) Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación y distribución de los productos inherentes a su objeto, producidos o no por la empresa, maquinarias agropecuarias, compraventa y acopio de granos y oleaginosos. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará actos que signifiquen su inclusión el el Art. 299 inciso 4) de la Ley 19550 y sus modificaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios.

Nómina de las Autoridades:

Directo Titular y Presidente: Fabián Ardeti.

Director Titular y Vicepresidente: Leonardo Luis Lequio, argentino, nacido el 09/04/79, casado, CUIT 20-27290636-0.

Director Titular: Ricardo Raúl Santoro.

Director Suplente: Federico Lequio.

9. Representación: A cargo del Presidente del Directorio.

10. Fiscalización: Está a cargo de los accfnistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica por el término de Ley a los fines pertinentes. Santa Fe, 19 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 185 394662 Jun. 27

DON QUITO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DON QUITO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1137, Año 2019, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que los accionistas de la entidad: María Rosa Guadalupe Uleriche, Estado Civil: Soltera, D.N.I. N° 26.594.000, Domicilio: Paraje Los Zapallos - Santa Rosa de Calchines - Santa Fe, Roberto Alejandro Uleriche, Estado Civil: Casado, D.N.I. 27.771.993, Domicilio: Paraje Los Zapallos - Santa Rosa de Calchines - Santa Fe, Carolina Natalia Uleriche, Estado Civil: Casada, D.N.I. 30.292.383, Domicilio: Paraje Los Zapallos - Santa Rosa de Calchines - Santa Fe, Roberto Fabián Uleriche, Estado Civil: Soltero, D.N.I.

31.272.693, Domicilio: Paraje Los Zapallos -Santa Rosa de Calchines. Santa Fe, Gisela Soledad Uleriche, Estado Civil: Soltera, D.N.I. 33.077.840, Domicilio: Paraje Los Zapallos - Santa Rosa de Calchines - Santa Fe, Cristian Adrián Uleriche, Estado Civil: Soltero, D.N.I. 34.466.620, Domicilio: Paraje Los Zapallos - Santa Rosa de Calchines - Santa Fe y Rodrigo Marcial Uleriche, Estado Civil: Soltero, D.N.I. 36.586.943, Domicilio: Paraje Los Zapallos, Santa Rosa de Calchines - Santa Fe han resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 20 de Marzo de 2019 la integración del nuevo Directorio como se detaMa a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios:

Presidente: Uleriche Rodrigo Marcial, D.N.I. N° 36.586.943, C.U.I.T. 20-36586943-0.

Director Suplente: Ulerich Maria Rosa Guadalupe, D.N.I. N° 26.594.000, C.U.I.T. 27-2654000-0.

Santa Fe, 21 de Junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 83 394630 Jun. 27

FEDALI S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 5 de junio de 2019, se ordena la inscripción del contrato social de FEDALI S.A.S. según lo reglado por la Ley 19550 en su artículo 10:

1- Socio: Lisandro Andres Cartabia, DNI N° 35.647.548, CUIT N° 20-35647548-9, argentino, nacido el 12/06/1991, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Moreno N° 532, Bombal, provincia de Santa Fe.

2- Fecha Instrumento Constitutivo: 15 de marzo de 2019.

3- Razón Social: FEDALI S.A.S.

4- Domicilio: Moreno Nro. 532, Bombal.

5- Objeto: Tiene por objeto la prestación de servicios de contratista de mano de obra agrícola, de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales, fumigación de cereales y oleaginosas y servicios de cosecha mecánica.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Duración: 30 años.

7- Capital Social: El capital social es de veintisiete mil pesos, representando veintisiete mil por acciones de un (1) peso, valor nominal cada una, que el socio suscribe e integra de la siguiente

manera: Lisandro Andrés Cartabia suscribe seis mil setecientos cincuenta (6750) acciones de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6750) que integra en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y Fiscalización: a cargo de un Administrador Titular, el señor: Cartabia Lisandro Andres y un Administrador Suplente, la señora: Cartabia Daiana Sofia. Se prescinde de órgano de fiscalización de la Sociedad, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9- Organización de la representación legal: el presidente Lisandro Andrés Cartabia, usará su propia firma con el aditamento "Presidente", actuando en forma individual.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 78,45 394439 Jun. 27

HIJOS DE JOSE RICARDO

FERNANDEZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Secretaría del Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y la sra Jueza Maria Celeste Rosso, se hace saber que según Resolución de fecha 18/06/2019, se ordena la siguiente publicación de edictos. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 01/03/2018 y Acta de Directorio N° 12 de fecha 01/03/2018 se aprobó la designación de un nuevo Directorio de HIJOS DE JOSE RICARDO FERNANDEZ S.A. con domicilio legal en Sarmiento N°231 de Carmen (SF), por un período de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos:

Presidente: Juan Carlos Fernandez, argentino, comerciante, D.N.I. 14.383.170, nacido el 25/05/1961, casado en primeras nupcias con Elizabet Patricia Sbrizzi, constituye domicilio especial en Sarmiento 231 de la localidad de Carmen, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Elizabet Patricia Sbrizzi, argentina, docente, D.N.I. 18.292.613, nacida el 26/05/1967, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Fernandez, constituye domicilio especial en calle Sarmiento 231 de la localidad de Carmen, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 24 de Junio de 2019.

\$ 180 394610 Jun. 27

ITC FUNES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Designación directores e integración directorio: En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 17 del 27 de abril de 2018; se procedió a la designación de directores y sus cargos y funciones, las que fueran aceptadas según el Acta de Directorio N° 67 del 28 de septiembre de 2018; habiéndose designado como Directores de: ITC Funes Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en: Estatutos, al Tomo: 90, Folio: 14405 N° 684, el 19 de Octubre de 2009, con sede social y domicilio real y especial en la calle Hipólito Yrigoyen 2007, local N° 3 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; a los señores: Raul Cirilo Soliani, nacido el 07 de Enero de 1945, de 71 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Morelo, argentino de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 26 de Maria Juana, provincia de Santa Fe D.N.I. N° 6.299.601, C.U.I.T.: 20-06.299.601-4 como director titular y Nestor Ariel Bonfante, nacido el 17 de Marzo de 1966, de 50 años edad, casado en primeros nupcias con Adriana Isabel Greppi, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 14 de Febrero 1917, de la localidad de Villa Constitucion, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.401.274, CUIT: 20-17.401.274-2, director suplente.

Domicilios especiales en la república: A los efectos legales establecidos en el artículo 256 de la LGS; fijan domicilios especiales en Hipólito Yrigoyen 2007, local N° 3 de Funes, provincia de Santa Fe, el director titular: Raúl Cirilo Soliani, D.N.I. N° 6.299.601, C.U.I.T.: 20-06.299.601-4 y el director suplente: Nestor Ariel Bonfante, D.N.I. N° 17.401.274, C.U.I.T.: 20-17.401.274-2.

\$ 90 394670 Jun. 27

JOSE VENTURA SACIFYA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea N° 47 del 24 de mayo de 2019, se designó Presidente del Directorio de Jose Ventura SACIFYA, al Lic. Fernando Esteban Ventura, DNI N° 25.007.993, argentino, mayor de edad. En consecuencia, el Directorio de la firma referida ha quedado contituído: Presidente: Fernando Esteban Ventura. Vice Presidenta: Elba Graciela Pastorino, DNI N° 5.172.358, argentina, mayor de edad.

\$ 45 394550 Jun. 27

LA DICHOSA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se modifica el edicto publicado el 27/05/2019 siendo el domicilio especial constituido por ambos directores de La Dichosa S.A, Ruta Provincial 18 Km 48.5 de la localidad de Santa Teresa, Provincia de Santa Fe.

Se informa que la designación de las autoridades se realizó en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019.

\$ 45 394533 Jun. 27

LOS ALGARROBOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LOS ALGARROBOS S.A. s/Designación de autoridades (CUJ n° 21-05200393-5), que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 45 de fecha 08 de abril de 2019, se aprobó la designación y distribución de los siguientes cargos: Presidente: Sr. Emilio José Lamas, DNI N° 21.411.585, CUIT: 23-21411585-9, Domicilio: San Martín 2515 Piso 10 Dto. A Ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, Fecha de nacimiento: 19/03/1970, Apellido Materno: Avendaño, Estado civil: Divorciado; Vice Presidente: Sr. Federico Nicolás Lamas, DNI N°: 22.961.187, CUIT: 23-22961187-9, Domicilio: Moreno 2277 Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Fecha de Nacimiento: 16/10/1972, Apellido Materno: Avendaño, Estado civil: Viudo; Director suplente: Sra. María Rosa Avendaño, LC N° 5.988.282, CUIT: 27-05988282-7, Domicilio: Gobernador Candiotti 1275, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Fecha de nacimiento: 9/12/1946, Esfdo Civil: Casada. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 19 de Junio d 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 394592 Jun. 27

NIROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de: renovación de autoridades.

Fecha del Acta: 22 de marzo de 2019.

Acta N°37

En la ciudad de Rosario a los 22 días del mes de marzo de 2019, siendo las 16.00hs. se reúnen en la sede social de NIROS S.A., sita en calle 27 de febrero 1 775 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en asamblea general ordinaria y unánime, los señores accionistas que figuran en el folio n° 4 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N°2. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social y de los votos emitidos, de acuerdo con lo establecido en el art. 237 de la Ley 19.550 esta asamblea no requirió la publicación de edicto alguno por tratarse de una asamblea unánime.

El señor Presidente del Directorio Juan Carlos Del Teglia declara abierto el acto para considerar los puntos del orden del día, los cuales son conocidos por todos los presentes. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para lo cual se designa al Sr. Juan Carlos Del Teglia y a la Señorita María Verónica Del Teglia 2) Lectura y consideración de los Estados Contables de la sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018. Los accionistas han recibido con anterioridad a este acto toda la información contable referida a este punto, por lo que deciden obviar su lectura y proceder directamente a su consideración. Luego de un intercambio de opiniones deciden aprobar por unanimidad la memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos complementarios correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 3) Distribución de Utilidades. Se decide por unanimidad distribuir la suma de \$ 700.000 de acuerdo a la participación de cada socio, acreditándose en sus respectivas cuentas particulares según se detalla: Juan Carlos Del Teglia \$ 630.000; María Verónica Del Teglia \$ 23.333; María Carolina Del Teglia \$ 23.334; María Florencia Del Teglia \$ 23.333. 4) Renovación de autoridades. Se decide en forma unánime reelegir al Sr. Juan Carlos Gaspar Del Teglia como Presidente del Directorio y a la Sra. Teresa Marta Del Teglia como Vicepresidente y a la Sra. María Verónica Del Teglia como Directora Suplente por el término de tres años a partir de la fecha. Siendo las 18:00hs., luego de pasar a un cuarto intermedio para la redacción de la presente acta, se da por terminada la reunión previa lectura, aprobación y firma de la presente acta por los accionistas designados en el punto 1).

Domicilio de los directores de Niros S.A.

A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 256 último párrafo de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, todos los Directores de NIROS S.A. C.U.I.T. N° 30-61805336-5, constituyen domicilio especial en Boulevard 27 de Febrero N° 1775 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 110 394591 Jun. 27

LA SOLI S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 5 de junio de 2019, se ordena la inscripción del contrato social de LA SOLI S.A.S según lo reglado por la Ley 19550 en su artículo 10:

1- Socio: Daiana Sofia Cartabia, DNI N 35.020.056, CUIT N° 27-35020056-3, argentina, nacida el 18/12/1989, soltera, de profesión docente, domiciliada en calle Moreno N° 532, Bombal, provincia de Santa Fe.

2- Fecha Instrumento Constitutivo: 15 de marzo de 2019.

3- Razón Social: LA SOLI S.A.S.

4- Domicilio: Moreno Nro. 532, Bombal.

5- Objeto: Tiene por objeto la adquisición, venta, permuta y arrendamiento de inmuebles propios urbanos, suburbanos y rurales; de bienes muebles propios tipo maquinarias e implementos agrícolas, rodados tipo camionetas, camiones y acoplados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Duración: 30 años.

7- Capital Social: El capital social es de veintisiete mil pesos, representado veintisiete mil por acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, que el socio suscribe e integra de la siguiente manera: Daiana Sofia Cartabia suscribe seis mil setecientos cincuenta (6750) acciones de pesos uno (\$) cada una, o sea la suma de pesos seis mil setecientos cincuenta (\$) (6750) que integra en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos veinte mil doscientos cincuenta (\$20.250) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y Fiscalización: a cargo de un Administrador Titular, la señora: Cartabia Daiana Sofia y un Administrador Suplente, el señor Cartabia Lisandro Andres. Se prescinde de órgano de fiscalización de la Sociedad, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9- Organización de la representación legal: el presidente Daiana Sofía Cartabia usará su propia firma con el aditamento "Presidente", actuando en forma individual.

10 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 78,75 394441 Jun. 27

POLLERIA M&C S.A.

ESTATUTO

En la localidad de VillaTrinidad Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa, a los 28 días del mes de mayo de 2.019. la Sra. Cravero., Claudia Fernanda, D.N.I. N°: 22.102.888, argentina, nacida el: 26/04/71 comerciante, casada, domiciliada en: 25 de Mayo 545 de Villa Trinidad (Sta. Fe) y Re,

Maricel Soledad, D.N.I. N°: 30.378.740, argentina, nacida el: 10/04/84, soltera, comerciante, domiciliada en Juan de Garay 419 de Villa Trinidad (Sta. Fe), han resuelto la constitución de una Sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Fecha del Acta Constitutiva: 28/05/2019.

Denominación: POLLERIA M&C S.A.

Domicilio: 25 de Mayo 545 de Villa Trinidad (Sta. Fe).

Duración: 50 años.

Capital: \$ 150.000 (pesos: ciento cincuenta mil).

Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Comerciales: A.1. La comercialización de los pollos faenados, enteros y trozados, sus menudencias y subproductos elaborados, todos debidamente encuadrados dentro de las normas sanitarias generales. A.2. La comercialización de pescados enteros y trozados y subproductos y A.3. La comercialización de productos alimenticios en general al por menor bajo la modalidad de mini-mercado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: Director Titular - Presidente: Cravero, Claudia Fernanda D.N.I. N°: 22.102.888. y Director Suplente: Re, Maricel Soledad, D.N.I N° 30.378.740.

Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 19 de junio de 2019.

\$ 75 394654 Jun. 27

ROLOP S.R.L.

CONTRATO

1: Integrantes de la Sociedad: Lopez Cristian Ariel, nacido el 06 de Marzo de 1.972, casado en primeras nupcias con Ranure Nancy Lucia, argentino, comerciante, domiciliado en Eva Perón 159 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 22.545.138, CUIT 23-22545138-9 y Romanelli Julián Humberto, nacido el 03 de Agosto de 1970, divorciado en primeras nupcias de Ortiz Fabiana según Exp 1330/17 y Resolución 1332 del 14-12-17 del Juz Familia Villa Constitución, argentino, comerciante, domiciliado en calle Gral. López 1655 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N°21.651.216, CUIT 20-21651216-3.

2. Fecha del instrumento de constitución: 22 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.
 3. Razón Social: ROLOP Sociedad de Responsabilidad Limitada.
 4. Domicilio: Belgrano 2539 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.
 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de aberturas de aluminio y la venta y colocación de vidrios.
 6. Plazo de Duración: diez (10) años partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.
 7. Capital Social: trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en trescientas mil cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal de cada cuota.
 8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Lopez Cristian Ariel y Romanelli Julián Humberto que asumen el cargo de socios gerentes.
 9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.)
 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
- \$ 65 394528 Jun. 27

ROSARIO BIO ENERGY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber en autos ROSARIO BIO ENERGY S.A. s/Directorio, Expte. N° 2.392/2019, la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la renovación de Directorio:

En la ciudad de Roldán, a los 03 de Mayo de 2019, los accionistas de ROSARIO BIO ENERGY S.A., mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos. Designándose la siguiente conformación del Directorio: Directores Titulares: A) Presidente: Sebastián Pucciariello, DNI. 26.375.608, con domicilio en calle Morrison 8938 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Abogado, nacido el 08 de Diciembre de 1977, soltero. B) Director Titular: Tomás Pucciariello, DNI. 27.674.157, con domicilio en calle Santa Fe 11235 Piso 4, Dto. E, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Empresario, nacido el 24 de Septiembre de 1979, casado. C) Director Titular: Lisandro Ferrer, DNI. 26.476.996, con domicilio en calle Belgrano 192, de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, de Profesión Licenciado en Agronegocios, nacido el 02 de Mayo de 1978, casado. D) Director Suplente: Federico Puccianiello, DNI. 24.586.127, con domicilio en Av. Real 9191 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Empresario, nacido el 24 de Junio de 1975, casado. E) Director Suplente: Martín Dimase, DNI. 22.955.957, con domicilio en calle Guayaquil 240 A, de la Ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe, de Profesión empresario, nacido el 23 de Febrero de 1973, casado. F) Director Suplente: Agustín Mario Calamari, DNI. 27.793.790, con domicilio en calle 3a Nro. 4575, de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de Profesión Licenciado en Agronegocios, nacido el 05 de Enero de 19805 casado. El Directorio.

\$ 55 394577 Jun. 27

**SALTEA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de SALTEA. S.R.L. el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

Fecha de la resolución que modificó el contrato: 4 de Junio de 2019.

Renuncia de Gerente. El señor Alberto Fabián Pinatti, DNI. 17.803.026, CUIL.20-17803026-5, renuncia al cargo de Gerente de Saltea S.R.L.

Modificar la cláusula Septima atinente a la Dirección, administración y representación: Los socios resuelven su incorporación como gerentes de la sociedad y proceder a desempeñar dicha función conjuntamente con el gerente designado en el contrato original, señor Alberto Fabián Pinatti, asimismo, se decide modificar la cláusula Septima del contrato social cuya redacción será la siguiente: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluídos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial y art. 9º del decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa gerentes a los señores, Héctor Anibal Trottini y Rodolfo Accorsi.

Individualización de los gerentes; Señor Héctor Anibal Trottini, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Silvana Edit Lazzaro, DNI. 13.713.731, nacido el 12 de setiembre de 1959, con domicilio en calle Arenales 1077, Totoras, provincia Santa Fe, CUIT. 20-13713731-4, señor Rodolfo Accorsi, argentino, médico veterinario, viudo, DNI. 10.815.803, nacido el 3 de julio de 1953, con domicilio en calle Las Heras 1312, Totoras, provincia de Santa Fe, CUIT. 20-10815803-5, ambos socios de Saltea S.R.L.

Rosario, Junio de 2019.

\$ 83 394634 Jun. 27
